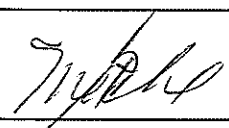


Código PE-UESICAMM-10	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------


Procedimiento Específico 10: Verificación documental de los Procesos de Selección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica.

Elaboró



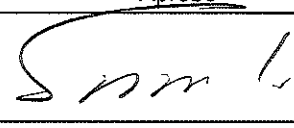
Profra. Margarita Chávez García
Directora de Admisión y Promoción Vertical

Revisó



Mtra. María Elena Alvarado Morales
Directora General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Aprobó



Lic. Francisco Saracho Navarro
Secretario de Educación

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-UESICAMM-10	02	16/06/2023	16/06/2025

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO: VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROMOCIÓN HORIZONTAL Y RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA

1. OBJETIVO

Recibe, clasifica y en su caso resguarda documentos o expedientes derivados de los Procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica, para tener el sustento documental, que sea objeto de algún trámite por parte de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

2. ALCANCE

La operación del procedimiento aplica a la Dirección General de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El Programa de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica aún está en proceso de autorización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos establecidos en el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el cual se apegará a la normativa aplicable vigente para su operación.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Términos:

- USICAMM Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Definiciones:

- Integración de Expediente: Conformar expediente mediante los documentos proporcionados por los participantes del proceso de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica.
- Archivo Digital: Es un contenedor que permite el almacenamiento de información en diferentes formatos y archivos, de manera digital.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Responsabilidades

5.1 Responsable de la verificación documental de los Procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento.

- Recibe y verifica los expedientes de los participantes en los Procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento.
- Resguarda todo el acervo documental producido y recibido.
- Informa el estatus de los asuntos atendidos a su autoridad superior jerárquico inmediato.
- Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico institucional para la revisión de documentos, comunicados internos y presentaciones a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.

Código PE-UESICAMM-10	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
---------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

5.2 Autoridad

- No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 6.1 La Dirección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica envía a la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de Educación de Coahuila de Zaragoza, documento con los requisitos para conformar el expediente de los participantes susceptibles del Proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica.
- 6.2 La Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de Educación de Coahuila de Zaragoza publica en la página web de la Secretaría de Educación los requisitos para la conformación del expediente.
- 6.3 El Responsable de verificación documental, asesora a los participantes en los procesos de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, a través de las vías institucionales correspondientes, sobre la documentación necesaria para conformar o complementar su expediente de participación.
- 6.4 El Responsable de verificación documental, recibe los expedientes completos de los participantes.
- 6.5 La Dirección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica valida los expedientes de acuerdo con la normativa aplicable vigente.
- 6.6 Si no cumplen con la normativa aplicable vigente se remiten con el responsable de verificación documental de los procesos de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica para asesoría a los aspirantes.
- 6.7 Si cumplen con la normativa aplicable vigente se remiten al responsable de verificación documental para su digitalización y resguardo.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexos

8. ANEXOS

Código	Nombre del Documento
F-007	Diagrama de flujo Verificación documental de los Procesos de Selección de Promoción Horizontal y Reconocimiento en Educación Básica.
F-008	Anexo Formato de Control de préstamo de Expedientes.
F-009	Anexo Riesgos Inherentes